

21 de noviembre de 2003

asunto: DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2003

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado el pasado 19 de Noviembre por el Consejo de Administración de esta Sociedad, el próximo día 12 de Enero de 2004 se hará efectivo el Dividendo a Cuenta de los resultados del ejercicio 2003 por el siguiente importe por acción:

* IMPORTE BRUTO	0,25 Euros
RETENCION (15%)	0,0375 Euros
IMPORTE NETO	0,2125 Euros

(*) De conformidad con el Art. 79 de la L.S.A., en caso de existir autocartera el día de efectividad del Dividendo a Cuenta, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el Art. 146.4.d) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5% del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

ELECNOR, S.A.